

Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

## JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 20 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520210015400

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 300.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 300.000,00

Hoy 20 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.

#### JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL



Bogotá, D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el Juzgado le imparte su aprobación.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

#### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., Secretaría Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por

anotación en estado N° 050 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario

P.D



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRASITORIAMENTE EN JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA (ACUERDO PCSJ 18-11127)

Fecha: 18 de DICIEMBRE de 2023 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá. Juzgado 47 Pequeñas causas-No. Único del expediente 11001400306520210031700

#### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 960.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 960.000,00

Hoy 12 de enero de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

JUEZ

#### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 20 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520210047300

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 250.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 20.000,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 270.000,00

Hoy 18 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

## JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 20 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520210050600

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 1.050.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 38.000,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 1.088.000,00

Hoy 18 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

## JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 21 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520210098400

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 100.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 100.000,00

Hoy 21 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

## JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 22 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520210098800

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 500.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 15.450,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 515.450,00

Hoy 22 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

## JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 22 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520210101600

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 750.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 40.000,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 790.000,00

Hoy 22 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 20 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520210107200

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 150.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 150.000,00

Hoy 20 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

## JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 20 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520210120200

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 1.100.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 15.000,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 1.115.000,00

Hoy 20 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

## JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 20 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520210125300

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 500.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 500.000,00

Hoy 20 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 22 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520220025600

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 750.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 750.000,00

Hoy 22 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

## JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520220036900

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 600.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 14.000,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 614.000,00

Hoy 2 de abril de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

## JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520220037000

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 750.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 750.000,00

Hoy 2 de abril de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

## JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 22 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520220043600

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 1.500.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 11.000,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 1.511.000,00

Hoy 22 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

## JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520220068900

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 650.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 650.000,00

Hoy 2 de abril de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

## JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 20 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520220076300

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 600.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 6.900,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 606.900,00

Hoy 20 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 22 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520220079300

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 800.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 800.000,00

Hoy 22 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

## JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 22 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520220083800

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 2.200.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 27.000,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 2.227.000,00

Hoy 22 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 22 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520220090700

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 1.000.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 1.000.000,00

Hoy 22 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 21 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520220109700

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 700.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 15.650,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 715.650,00

Hoy 21 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 20 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520220111200

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 180.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 180.000,00

Hoy 20 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 20 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520220111400

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 420.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 420.000,00

Hoy 20 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 21 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230115300

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 300.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 10.100,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 310.100,00

Hoy 21 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 22 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520220124800

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 1.500.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 1.500.000,00

Hoy 22 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 20 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

## No. Único del expediente 11001400306520220140800

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 2.100.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 13.000,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 2.113.000,00

Hoy 20 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520220148300

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 400.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 400.000,00

Hoy 2 de abril de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520220154000

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 400.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 11.000,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 411.000,00

Hoy 2 de abril de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 15 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520220154100

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 400.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 400.000,00

Hoy 15 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 20 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520220156700

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 450.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 45.400,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 495.400,00

Hoy 20 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520220158000

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 800.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 800.000,00

Hoy 2 de abril de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 20 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520220166300

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 400.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 35.490,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 435.490,00

Hoy 20 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Fecha: 20 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520220166300

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 400.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 35.490,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 435.490,00

Hoy 20 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 20 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

## No. Único del expediente 11001400306520220174600

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 1.900.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 1.900.000,00

Hoy 20 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 15 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230001100

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 1.300.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 1.300.000,00

Hoy 15 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 15 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230001700

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 420.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 420.000,00

Hoy 15 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 15 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230012800

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 2.600.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 6.500,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 2.606.500,00

Hoy 15 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.

#### JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL



Bogotá, D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el Juzgado le imparte su aprobación.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

#### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., Secretaría Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 050 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario

P.D



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230016100

#### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 3.200.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 3.200.000,00

Hoy 2 de abril de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.

#### JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL



Bogotá, D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el Juzgado le imparte su aprobación.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

#### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., Secretaría Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 050 fijado hoy

05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario

P.D



Fecha: 22 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230018300

#### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 2.800.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 2.800.000,00

Hoy 22 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

#### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 15 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230022100

#### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 150.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 150.000,00

Hoy 15 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Fecha: 2 de abril de 2024

No. Único del expediente 11001400306520230024800

#### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 900.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 900.000,00

# CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA SECRETARIO

#### JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230024800

#### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 900.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 900.000,00

## CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

#### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 15 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230026900

#### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 3.000.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 3.000.000,00

Hoy 15 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.

#### JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL



Bogotá, D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el Juzgado le imparte su aprobación.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TÖRRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., Secretaría Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 050 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario

P.D



Fecha: 22 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230027000

#### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 300.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 300.000,00

Hoy 22 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

#### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 15 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230032100

#### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 800.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 31.000,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 831.000,00

Hoy 15 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 15 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230033300

#### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 220.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 13.000,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 233.000,00

Hoy 15 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 15 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230035500

#### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 800.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 800.000,00

Hoy 15 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

### NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 15 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230038100

#### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 1.900.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$1.900.000,00

Hoy 15 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Fecha: 2 de abril de 2024

No. Único del expediente 11001400306520230040200

### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 1.200.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 900.000,00

# CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA SECRETARIO

#### JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

#### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

#### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230040600

#### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 2.800.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 2.800.000,00

Hoy 2 de abril de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.

#### JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL



Bogotá, D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el Juzgado le imparte su aprobación.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TÖRRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., Secretaría Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 050 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario

P.D



Fecha: 22 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230041600

#### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 250.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 10.100,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 260.100,00

Hoy 22 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.

#### JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL



Bogotá, D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el Juzgado le imparte su aprobación.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

#### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., Secretaría Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 050 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

> CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario

P.D



Fecha: 22 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

### No. Único del expediente 11001400306520230049800

#### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 750.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 750.000,00

Hoy 22 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Fecha: 2 de abril de 2024

No. Único del expediente 11001400306520230053600

### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 1.500.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 1.500.000,00

# CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA SECRETARIO

#### JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

#### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

#### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 4 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá No. Único del expediente 11001400306520230058900

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 3.000.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 3.000.000,00

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Hoy 4 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

### NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

#### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 15 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230061700

#### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 900.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 900.000,00

Hoy 15 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.

#### JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL



Bogotá, D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el Juzgado le imparte su aprobación.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TÖRRES SÁNCHEZ.

Juez

#### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., Secretaría Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 050 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario

P.D



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230063900

#### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 1.900.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 1.900.000,00

Hoy 2 de abril de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 15 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230064300

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 2.300.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 107.000,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 2.407.000,00

Hoy 15 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230065100

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 3.200.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 11.000,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 3.211.000,00

Hoy 2 de abril de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.

#### JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL



Bogotá, D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el Juzgado le imparte su aprobación.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TÖRRES SÁNCHEZ.
Juez

#### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., Secretaría Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 050 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario

P.D



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230068400

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 2.300.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 73.000,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 2.373.000,00

Hoy 2 de abril de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 15 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230072900

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 900.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 900.000,00

Hoy 15 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 22 de marzo de 2024 Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230073500

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 800.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 800.000,00

Hoy 22 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.

#### JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL



Bogotá, D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el Juzgado le imparte su aprobación.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

#### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., Secretaría Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 050 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario

P.D



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230079000

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 2.100.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 2.100.000,00

Hoy 2 de abril de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230080800

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 700.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 700.000,00

Hoy 2 de abril de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 15 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230082900

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 1.000.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 1.000.000,00

Hoy 15 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 15 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230085800

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 2.600.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 2.600.000,00

Hoy 15 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230087500

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 550.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 6.000,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 556.000,00

Hoy 2 de abril de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 15 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230089300

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 1.300.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 13.000,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 1.313.000,00

Hoy 15 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 15 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230090400

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 320.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 320.000,00

Hoy 15 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.

#### JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL



Bogotá, D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el Juzgado le imparte su aprobación.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TÖRRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.,

Secretaría Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 050 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario

P.D



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230090700

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 2.000.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 2.000.000,00

Hoy 2 de abril de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 15 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230091000

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 700.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 700.000,00

Hoy 15 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 15 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230091100

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 800.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 6.000,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 806.000,00

Hoy 15 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230093500

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 2.750.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 2.750.000,00

Hoy 2 de abril de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA

#### JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL



Bogotá, D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el Juzgado le imparte su aprobación.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TÖRRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 050 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario

P.D



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230096400

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 1.400.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 1.400.000,00

Hoy 2 de abril de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.

#### JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL



Bogotá, D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el Juzgado le imparte su aprobación.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

#### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., Secretaría Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 050 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario

P.D



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230090700

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 1.600.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 9.000,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 1.609.000,00

Hoy 2 de abril de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.

#### JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL



Bogotá, D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el Juzgado le imparte su aprobación.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TÖRRES SÁNCHEZ.
Juez

#### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., Secretaría Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 050 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario

P.D



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230115200

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 1.600.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 7.000,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 1.607.000,00

Hoy 2 de abril de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 15 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230119000

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 600.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 10.100,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 610.100,00

Hoy 15 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 15 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230119700

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 2.600.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 2.600.000,00

Hoy 15 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 15 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230122900

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 600.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 600.000,00

Hoy 15 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 15 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230123100

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 500.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 500.000,00

Hoy 15 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.

#### JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL



Bogotá, D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el Juzgado le imparte su aprobación.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TÖRRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., Secretaría Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 050 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario

P.D



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230128300

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 1.500.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 1.500.000,00

Hoy 2 de abril de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.

#### JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL



Bogotá, D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el Juzgado le imparte su aprobación.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TÖRRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., Secretaría Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 050 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario

P.D



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230129300

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 800.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 800.000,00

Hoy 2 de abril de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 18 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230131900

### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 1.100.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 1.100.000,00

Hoy 18 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.

#### JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL



Bogotá, D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el Juzgado le imparte su aprobación.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TÖRRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.,

#### Secretaría Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 050 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario

P.D



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230136300

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 1.100.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 1.100.000,00

Hoy 2 de abril de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 18 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230137700

### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 2.700.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 2.700.000,00

Hoy 18 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 18 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230139700

### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 1.100.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 9.000,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 1.109.000,00

Hoy 18 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 18 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230150100

### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 600.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 600.000,00

Hoy 18 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 18 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230150300

### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 2.500.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 11.000,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 2.511.000,00

Hoy 18 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.

#### JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL



Bogotá, D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el Juzgado le imparte su aprobación.

## NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TÖRRES SÁNCHEZ.

Juez

#### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., Secretaría Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 050 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario

P.D



Fecha: 2 de abril de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230165100

## A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 1.000.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 12.350,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 1.012.350,00

Hoy 2 de abril de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 18 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230188900

### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 50.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$50.000,00

Hoy 18 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.



Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

# NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

### JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

#### Secretaría

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  $N^{\circ}$  50 fijado hoy 05/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Fecha: 18 de marzo de 2024

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá

No. Único del expediente 11001400306520230192100

### A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 1.100.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	\$ 0,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
correo	\$ 0,00
Total	\$ 1.100.000,00

Hoy 18 de marzo de 2024. Al Despacho el presente asunto con la liquidación de costas.